RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN		
Nivel:	Profesional	
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Código:	2028	
Grado:	15	
Dependencia:		
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO	

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación en las temáticas correspondientes al mejoramiento continuo de su gestión administrativa y el fortalecimiento de la capacidad institucional de las mismas así como el desarrollo de propuestas de trabajo.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Desarrollar las actividades definidas en el plan general de asistencia técnica en los temas de competencia de la dependencia.
- 2. Proponer estrategias que contribuyan al mejoramiento la gestión administrativa en las Secretarías de Educación certificadas, a parir del análisis y procesamiento de la información generada en desarrollo de las acciones de la dependencia.
- 3. Identificar y priorizar las necesidades de asistencia técnica de cada secretaría de educación en los temas de competencia de la dependencia mediante procesos de concertación y otros mecanismos definidos por el Ministerio.
- 4. Realizar estudios y análisis que permitan conocer la trayectoria y el estado actual de las estructuras administrativas, los procesos de certificación de municipios y los planes de inspección y vigilancia en las entidades territoriales certificadas.
- 5. Generar acciones que permitan la mejora en las estrategias implementadas por el Ministerio de Educación Nacional para la asistencia técnica a las entidades territoriales.
- 6. Elaborar los informes de monitoreo y seguimiento de las acciones desarrolladas en los temas asignados.
- 7. Desarrollar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la gestión administrativa de las entidades territoriales certificadas que puedan ser replicadas.
- 8. Preparar guías y material de apoyo para la implementación de las estrategias y proyectos en los temas que lidera la dependencia, en articulación con las dependencias del Ministerio y entidades externas.
- 9. Identificar y caracterizar las partes interesadas del Ministerio y aportar a la construcción de los perfiles de los aliados.
- 10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Manejo del paquete Office.
- 2. Normatividad del sector educativo.
- 3. Diseño de estrategias educativas.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS	
Aprendizaje Continuo Corientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización. Trabajo en Equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones	Adaptación al cambio. Capacidad de gestión.	

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACION ACADÉMICA Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Administración. Economía.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

- . Ingeniería Industrial y afines.
- . Educación.
- . Antropología, Artes Liberales.
- . Psicología

. Ingeniería Administrativa y afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

raijeta profesional en los casos regiamentados por la ley.				
ALTERNATIVA				
FORMACION ACADÉMICA EXPERIENCIA				
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración Economía Ingeniería Industrial y afines Educación . Antropología, Artes Liberales Psicología . Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.			

ALTERNATIVA				
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA			
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración Economía Ingeniería Industrial y afines Educación Antropología, Artes Liberales . Psicología . Ingeniería Administrativa y afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados.	relacionada.			
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.				

Posición 574